Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Lo 227

pueden ser lo y con vista de los demas autos
acuerda la ciud. que el Sr. don diego casta
neda prosiga su comision y pida antes el Sr. al
cal de mayor y en todas instancias se an con
pecidos los dhos alguaciles con todo rigor
de dro. a que no lo usen sin haver cumplido
con lo que se les a mandado y que se execute
lo acordado por esta ciud. y que el Sr. teniente
de corregidor se conforme con el pre. di legio de
~~corregir~~ que esta ciud. tiene ganado de su mag.d
y no pase de oy el hacer las dhas de ligencias
pues con tan buen celo y desvelo lo a hecho hasta
aqui a quien se le dan las gracias por ello
y lo que fuere necesario gastar lo cibre en el
mayordomo de propios el qual los pague con
sus cedulas y el contador lo anote.

fontanet

Por parte de Juse de fontanet se presento una
peticion del tenor siguiente
Juse de fontanet digo que tengo suplicado a V.S.
se sirva de darme licencia para que use del
real titulo y cedula para que se me ponga
en posesion de la tabla de carnero y macho
o pagarme la cantidad de mas con que
servi a su mag. [illegible] y sobre ello no se
tomare resolucion y contra mi se estan ha
ciendo bivas de ligencias y para que pague la dha
cantidad con dias y a varios y me a visitado
derrematado y estoy molestado y padeciendo
por dilatarse el elegir derremedio que fuere
servido a quien pido y suplico tome resolu
cion sin mas dilacion y de lo contrario
se a visto haver cumplido con la venia y rra
peto que debo [illegible] no ay mas papeles de los
que se an visto [illegible] justicia y distincion
Juse de fontanet